PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 133 /14

Caacupé, 11 de abril de 2.014.-

VISTA: la Nota UOC N°143 /2014 de fecha 07 /04/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial, por la cual eleva a consideración el Dictamen UOC Nº 003/2014; y -

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Dictamen UOC Nº 003/2014 para el llamado de "Alquiler de Locales Varios" a ser destinado para: "Juzgados de Paz de Las Ciudades de Caraguatay, Santa Elena, Isla Pucu, San Bernardino, Altos, Arroyos y Esteros, Primero de Marzo, Atyra, Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de 2° turno y 2 Inmuebles para Deposito Administrativo", previstos en el PAC ID Nº 271.325 previsto en el Programa Anual de Contrataciones de ésta Circunscripción Judicial de Cordillera. -

Que, conforme al art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/2012, establece lo siguiente. "... para la comunicación de llamados a la DNCP a través del SICP, la convocante deberá remitir los siguientes documentos:...b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos..." y deberá venir acompañada de la Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad...", por la cual se resuelve efectuar el llamado". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -